

Ex. 118571



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 952 -

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A EFECTUAR EL PAGO A DÍAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A. EN CONCEPTO DE GASTOS POR ESTUDIOS LABORATORIALES PRE Y POS TRASPLANTES, EFECTUADOS A PACIENTES.**

Asunción, 01 de junio de 2023.-

**VISTO:**

La nota INAT N° 255/2023, de fecha 26 de mayo de 2023, registrada como expediente SIMESE N° 93.436/2023, por medio de la cual la Presidencia del Instituto Nacional de Ablación y Trasplante - INAT, solicita el pago a Díaz Gill Medicina Laboratorial S.A. en concepto de gastos por estudios laboratoriales pre y pos trasplantes, efectuados a pacientes; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

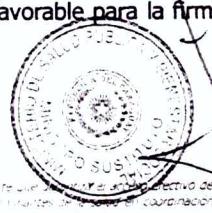
Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3º El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4º La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el Instituto Nacional de Ablación y Trasplante realiza el pedido en virtud de todo lo considerado y estipulado en la Resolución S.G. N° 394, aprobada en fecha 20 de agosto del Ejercicio Fiscal 2019, por la cual se establecen los procedimientos administrativos y de rendición de cuentas del Objeto de Gasto 839 Otras transferencias corrientes al Sector Público o Privado varias.

Que la solicitud de pago cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Dirección General de Administración y Finanzas N° 90130, de fecha 12 de mayo de 2023.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 717, de fecha 30 de mayo de 2023, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.





*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

*Resolución S.G. N° 952*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A EFECTUAR EL PAGO A DÍAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A. EN CONCEPTO DE GASTOS POR ESTUDIOS LABORATORIALES PRE Y POS TRASPLANTES, EFECTUADOS A PACIENTES.**

Asunción, 01 de junio de 2023.-

**POR TANTO;** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
RESUELVE:**

- Artículo 1º.** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el pago de la suma de **Guaraníes diez y nueve millones setecientos ochenta y ocho mil (G. 19.788.000)**, a Díaz Gill Medicina Laboratorial S.A. en concepto de gastos por estudios laboratoriales pre y pos trasplantes, efectuados a pacientes.
- Artículo 2º.** Imputar dicha erogación en el Objeto de Gasto 839 - Otras transferencias corrientes al sector público y privado varias, conforme a la disponibilidad Presupuestaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.
- Artículo 3º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**DR. VÍCTOR H. MARTÍNEZ ACOSTA  
MINISTRO SUSTITUTO**

*ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ABOG. GUIDO R. BENZA RAGGIO  
SECRETARIO GENERAL  
MSPYBS*